



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Manizales 15 de enero de 2025

Señor(a)
JOSE JESUS GARCIA
CRA 31 # 17-50 BARRIO EL CARMEN
3213418041
Manizales

El Municipio de Manizales – Secretaría de Desarrollo Social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A. (Ley 1437 del 2011), y dándose los presupuestos señalados en el inciso segundo de la norma citada¹, procede a NOTIFICARLO(A) POR AVISO del AUTO DE APERTURA PROCESO ADMINISTRATIVO 001 DE 2024 del día 14 de enero de 2025 "por la cual se inicia un debido proceso para definir el retiro de beneficiarios del programa Colombia Mayor en el Municipio de Manizales por incurrir en la causal descrita en el numeral 9 del artículo 2.2.14.1.39 del Decreto 1833 de 2016", emitido por la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Manizales.

Entiendase que la notificación del acto administrativo se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso lo cual se dará al término del quinto día hábil siguiente de su publicación.

Una vez cumplido el anterior termino, se deja constancia que a partir del dia siguiente de la notificación, tiene diez (10) días hábiles, para expresar sus opiniones, aportar las pruebas que consideren pertinentes, necesarias y conducentes, para justificar su permanencia en el subsidio del adulto mayor y controvertir el hallazgo referido ante esta Secretaría de Desarrollo social.

Se anexa al presente aviso copia integra del AUTO DE APERTURA PROCESO ADMINISTRATIVO 001 DE 2024 del día 14 de enero de 2025.

PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO

Secretaria de despacho Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Greissy Johana Hernandez Franco 6H
Vo. Abo. Andres Mejia Arias

ALBA BETTY PINEDA GOMEZ Profesional Especializada Secretaria de Desarrollo Social

Ley 1437 De 2011, Artículo 69. Notificación por aviso. Inciso segundo ... "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".